puesto por el Sr. Presidente acuerda que la Junta de Co-
misión de obras pase á enterarse de lo que allí pue-
de hacerse y den cuenta de su informe á esta Corpo-
ración y en su vista se acordará.
No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
sesión certifico

Mariano Galí

Pedro Puigdomenech

Ramon Viñallonga

Miguel Vilaseca Pons

Presidente
" Conradevall
" Galí
Vila
Puigdomenech
Blasques
Viñallonga

En el pueblo de Mollet á veinte de Agosto de mil ocho
cientos noventa y nueve. Reunidos los señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan en la
sala de sesiones del mismo para celebrar sesión pública
ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Narciso Gon-
zalez Viñals este declaró abierta la sesión. Leída
y aprobada el acta de la anterior, el Ayunta-
miento quedó enterado de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines oficiales desde la última sesión
No habiendo otros asuntos de que tratar se le

vanto la sesion de que certifico

Geronimo Comadevall

Marcelino Santamaria

Mariano Galí

Ramon Vinallonga

Jose Vila

Pedro Puig Torrenech

Miguel Vilanova Ferro

9. Presidente
Comadevall
Galí
Vila
Puigdomench
Viñallonga
Ros.
Mutgé

En el pueblo de Mollet á veinte y siete de Agosto de mil ocho cientos noventa y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Marcelino Santamaria Viñals, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de una instancia de Bartolomé Carradas, pidiendo permiso para edificar una pared de cerca con verja y puerta de hierro á la parte de la carretera en el terreno que posee lindante con la casa que allí posee José Vinyó, y fijada la linea que debe seguir á la parte posterior de la citada calle. El Ayuntamiento acuerda que pase á la Comision de obras para que informe.

Dióse cuenta de un oficio y estado que con él se acompaña del Sr. Administrador de propiedades y Derechos del Estado de la provincia ordenando que se ingrese en la Tesorería de Hacienda en concepto del 20 p% sobre los bienes de propios de los ejercicios